



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 010-2011-AL/MPB

S-6-11/010211

Barranca, Mayo 12 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Informe N° 0009-2011-JHR/GTSV- MPB de la Gerencia de Transportes, relacionado al Curso de Educación y Seguridad Vial para Operaciones del Servicio de Transporte Público Urbano e Interurbano de Pasajeros, Vehículos Menores y Otras Modalidades.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad a las normas vigentes que rigen el Transporte y Tránsito Terrestre, como es el Reglamento Nacional de Administración de Transporte – D.S. 017-2004-MTC, y sus normas complementarias, establecen que la capacitación del conductor será anual y de responsabilidad del transportista.

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Transporte dentro de sus atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, buscando alcanzar los objetivos indicados en el Plan Operativo 2011, considera capacitar a los operadores del Transporte Urbano e Interurbano, tanto de vehículos mayores, menores y otras modalidades, la capacitación que permita contribuir al conocimiento de los operadores, en cuanto a la legislación nacional y municipal del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Accidentes de Tránsito, Prevención y Responsabilidades, manejo defensivo, relaciones humanas y atención al usuario, relaciones interpersonales, obligaciones con los usuarios del servicio de transporte, primeros auxilios, impacto ambiental y mantenimiento vehicular.

Que, mediante Informe Legal N° 775-2011-OAJ/MPB., el Dr. Martin Soto Ramos – Asesor Legal, refiere la viabilidad en la aprobación del Curso de Educación y Seguridad Vial para operadores del Servicio de Transporte Público Urbano e Interurbano de Pasajeros de Vehículos Menores, ello a la obligatoriedad del conductor de capacitarse anualmente mediante cursos establecidos por la autoridad.

Estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II, del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Artículo 20°, Inciso 6) de la misma Ley acotada;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Curso de Educación y Seguridad Vial para Operaciones del Servicio de Transporte Público Urbano e Interurbano de Pasajeros, Vehículos Menores y Otras Modalidades, a cargo de la Municipalidad Provincial de Barranca.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



ARTICULO 2°.- ENCÁRGAR, a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Sub Gerencia de Regulación y Autorizaciones del Tránsito y Transporte y Sub Gerencia de Seguridad Vial y Fiscalización, implementar las acciones administrativas para la aplicación y cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- ENCÁRGAR, a la Secretaria General, poner a conocimiento el presente Decreto de Alcaldía, a las unidades orgánicas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Romel Ulilén Vega
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CURSO DE EDUCACION, SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DEFENSIVO

A. MOTOTAXISTAS

ASIGNATURAS

- I. LEY 27181 LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE
- II. LEY 27189 – DS N° 055-2010-MTC., Y ORDENANZA DISTRITAL DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES MOTOTAXI Y ANEXO DE INFRACCIONES.
- III. LICENCIAS DE CONDUCIR, CALIDAD DE SERVICIO Y AFOCAT
- IV. ACCIDENTE DE TRANSITO Y MANEJO DEFENSIVO

HORARIO, CONTENIDOS TEMATICOS Y EVALUACIONES

A. LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE 27181

**AUTORIDADES
REGLAMENTOS**

**RESPONSABILIDAD CIVIL – SEGUROS
MATRICULACIÓN E INMATRICULACIÓN**

- ##### **B. LEY DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES-27189.**
- DEL OBJETO Y LA NATURALEZA DEL SERVICIO
 - DE LA AUTORIZACIÓN
 - DE LA LICENCIA DE CONDUCIR.

- ##### **C. REGLAMENTO NACIONAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS – DS N° 055-2010-MTC.**
- DEFINICIONES
 - DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN
 - EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
 - DE LOS VEHÍCULOS
 - COMISIÓN TÉCNICA MIXTA

D. ORDENANZA DE CARACTER LOCAL

- OBJETIVO-BASE LEGAL – ALCANCE
- DEL SERVICIO
- OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA JURÍDICA - CONDUCTORES Y PROHIBICIONES
- DE LOS SEGUROS
- INFRACCIONES Y SANCIONES
- LICENCIAS DE CONDUCIR
- LICENCIAS PARA VEHÍCULOS MENORES
- ULTIMAS MODIFICACIONES

F. CALIDAD DE SERVICIO

- QUIEN ES NUESTRO CLIENTE O USUARIO
- CARACTERÍSTICAS DEL CONDUCTOR
- IMPORTANCIA DEL SERVICIO



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

H. MANEJO DEFENSIVO

- CONCEPTO DE MANEJO DEFENSIVO
- OBJETIVO DEL CURSO DE MANEJO DEFENSIVO
- FINALIDAD DEL CURSO DE MANEJO DEFENSIVO
- CARACTERÍSTICAS DEL CONDUCTOR RESPONSABLE
- VELOCIDAD – EBRIEDAD – DROGAS
- RESPONSABILIDADES – ADMINISTRATIVA – PENAL Y CIVIL

TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES DE VEHICULOS MAYORES (TAXIS, COLECTIVOS Y OTROS); DE LA JURISCCION DE BARRANCA Y DISTRITOS ALEDAÑOS

A. TEXTO UNICO ORDENADO REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO CODIGO DE TRANSITO

- DE LOS CONDUCTORES Y EL USODE LA VIA - ART.82 AL 117
- VELOCIDADES
- CAMBIOS DE DIRECCION
- DETENCION Y ESTACIONAMIENTO
- DE LOS VEHICULOS –CONDICIONES DE SEGURIDAD
- DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO
- INFRACCIONES MAS COMUNES
- MEDIDAS PREVENTIVAS
- SANCIONES – EBRIEDAD

B. REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TAXI

- DEFINICION DE TERMINOS Y CLASIFICACION
- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO, OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR Y DEL PASAJERO
- REQUISITOS TECNICOS DEL SERVICIO
- INFRACCIONES
- AUTORIDADES COMPETENTES PARA DENUNCIAR LAS INFRACCIONES
- CARNET DE SEGURIDAD VIAL

C. LICENCIAS DE CONDUCIR

- CLASE Y CATEGORIAS
- RESTRICCIONES
- LIMITACIONES
- SANCIONES POR PUNTOS
- PROCEDIMIENTOS PARA RECUPERACION DE PUNTOS
- CURSO DE SENSIBILIZACION

D. VEHICULOS

- HERRAMIENTA DE TRABAJO
- PRESENTACION
- MANTENIMIENTO
- IMAGEN DE LA EMPRESA

E. SOAT – AFOCAT

- COBERTURAS
- DERECHOS Y OBLIGACIONES



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de
Barranca

EVALUACION FINAL ESCRITA

TOTAL DE HORAS ACADEMICAS: TRES (03) HORAS POR CADA GRUPO

HORA ACADEMICA DE 45 MINUTOS.

FORMULACION DE REGISTRO (ORGANIZADO POR GRUPOS DE EMPRESAS)

PARTICIPANTES NO MAS DE 100 POR GRUPO

MATERIAL DE AYUDA Y CERTIFICACION A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES POR LOS ORGANIZADORES.

COSTO PRESUPUESTO

S/ 100.00 NUEVOS SOLES POR HORA

TOTAL: A PAGAR S/. 300.00 SIN IGV.POR GRUPO

MINIMO DOS GRUPOS - DIARIOS

MODALIDAD Y HORARIOS

HORARIO MAÑANA

09.15 A 10.00

10.00 A 10.45

10.45 A 11.30

11.30 A 12.00 EVALUACION

HORARIO TARDE

15.00 A 15.45

15.45 A 16.30

16.30 A 17.15

17.15 A 17.45 EVALUACION

FECHAS DE EJECUCION

PROPUESTA DE EJECUCION

MOTOTAXIS

10 MAY. MAÑANA Y TARDE

14 MAY. MOTOTAXI EN LA MAÑANA

TAXISTAS-COLECTIVO:

12 MAYO MAÑANA Y TARDE

14 MAY. EN HORAS DE LA TARDE.



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe